

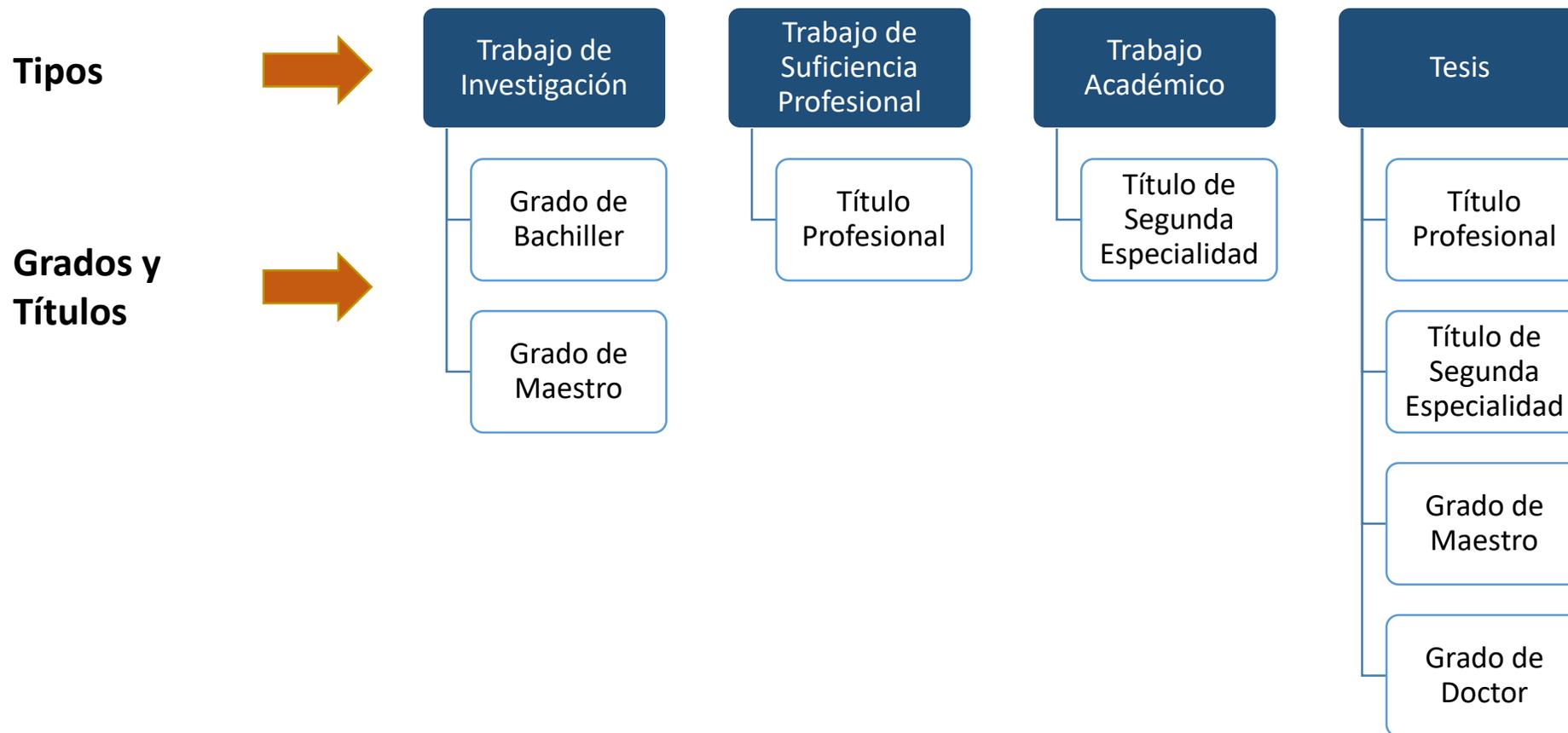
REGISTRO NACIONAL DE TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS
RENATI

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 084-2022-SUNEDU/CD

 renati.sunedu.gob.pe

Sobre los trabajos conducentes a grados y títulos

Contenido en base al Art. 45 de la Ley Universitaria



ESTADO SITUACIONAL – LÍNEA DE TIEMPO

Evolución del Reglamento RENATI

ETAPA PROCESO DE LICENCIAMIENTO

POST LIC.

1era MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RENATI

- Nuevos metadatos (información más consistente)
- Identificador persistente (preservación de enlaces)
- Interoperabilidad
- Definiciones flexibles en la norma

ACCIONES RENATI

- Mejoras en el proceso de recolección
- Mesas de trabajo Renati-Alicia.
- Módulo Renati-SIU

RCD N° 033-2016-SUNEDU/CD
Set. 2016

RP N° 048-2020-CONCYTEC-P
Jun. 2020

RCD N° 084-2022-SUNEDU/CD
Ago. 2022

Dic. 2019

RCD N° 174-2019-SUNEDU/CD

2021

CREACIÓN DE RENATI

- Implementación de repositorios institucionales
- Registro de trabajos
- Procesos de recolección

DIRECTIVA CONCYTEC

- Guía Alicia (nuevas directrices)
- Estandarización en el procesamiento de la información

2da MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO RENATI

- Promover la integridad académica
- Establecer mecanismos para la originalidad y la transparencia.

Metadatos recolectados por RENATI

I. Esquema Dublin Core

Obligatorios

- ✓ Autor
- ✓ Asesor
- ✓ Título
- ✓ Editorial
- ✓ Fecha de publicación
- ✓ Tipo de publicación
- ✓ Idioma
- ✓ Nivel de acceso
- ✓ Condición de licencia
- ✓ Resumen
- ✓ Materia o tema

Opcional

- Otro título
- Patrocinio
- Índice

11

II. Esquema thesis degree (ETD)

Obligatorios (2018)

- ✓ Institución que otorga el grado o título
- ✓ Carrera o Programa de estudio
- ✓ Denominación del grado o título
- ✓ Nivel de educación del grado o título
 - Bachiller
 - Título Profesional
 - Título de Segunda Especialidad
 - Maestría
 - Doctorado
- ✓ Disciplina o campo del conocimiento OCDE
- ✓ Tipo de documento de grado o título
 - Tesis
 - Trabajo de Investigación
 - Trabajo Académico
 - Trabajo de Suficiencia Profesional

6

III. Esquema RENATI

Obligatorios (2020)

- ✓ Autor: DNI, cext, pasaporte, cédula]
- ✓ Asesor: [DNI, cext, pasaporte, cédula]
- ✓ ORCID del asesor
- ✓ Tipo de trabajo de investigación o tesis
- ✓ Nivel del Grado o título
- ✓ Código del programa - INEI
- ✓ Jurado calificador
- ✓ Identificador handle
- ✓ País de publicación

Recomendado:

- Referencia bibliográfica
- Identificador persistente DOI
- Fecha de fin de embargo

7

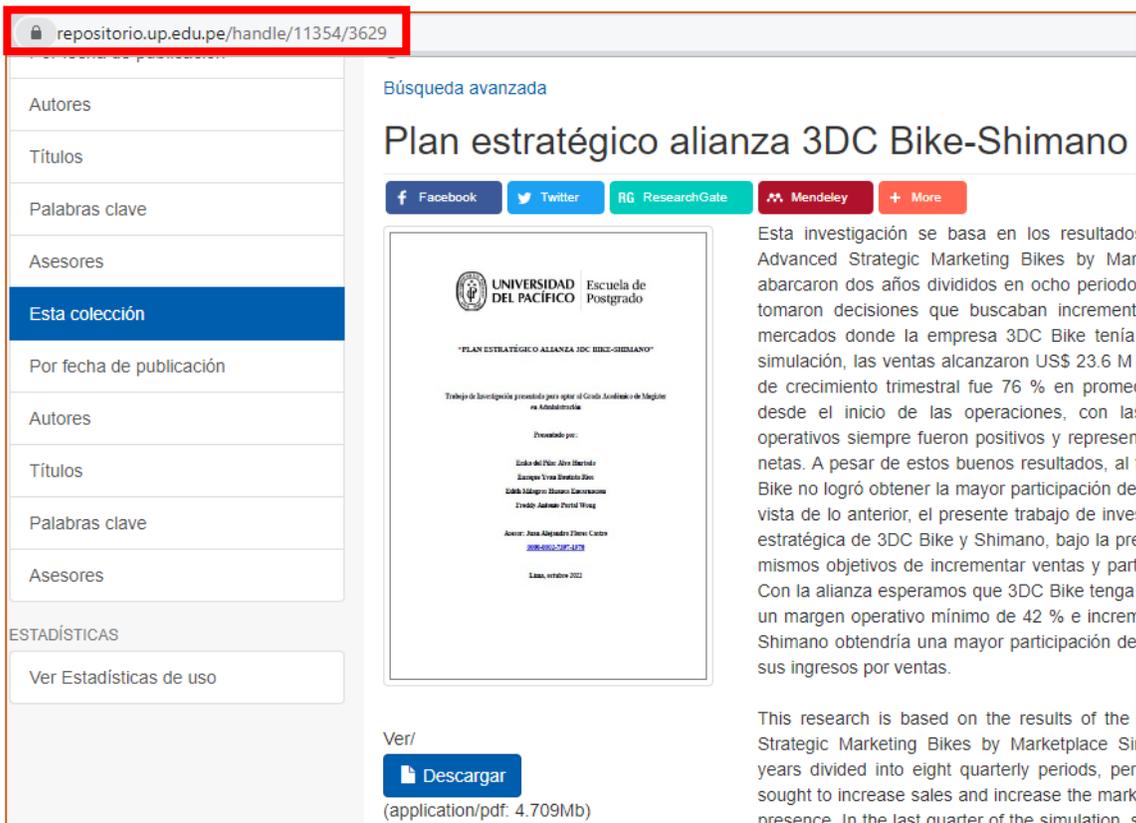
RCD N° 174-2019-SUNEDU/CD

Permite...

- Mejorar la calidad de los registros.
- Mayor soporte legal.
- Genera condiciones de interoperabilidad.
- Control de calidad de metadatos (validaciones)
- Procesamiento de datos (Indicadores de gestión)

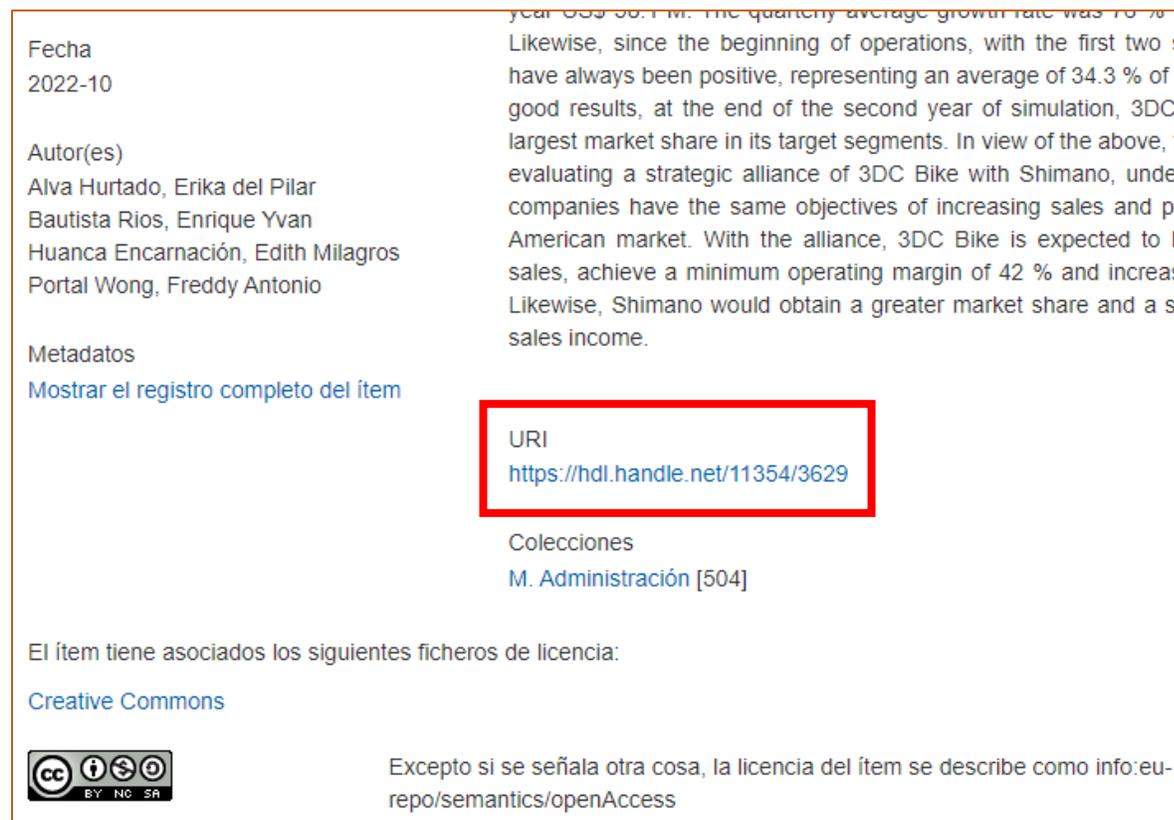
Identificación de Identificador Persistente *Handle*

<https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3629>



The screenshot shows a repository page with the URL repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3629 highlighted in a red box. The page title is "Plan estratégico alianza 3DC Bike-Shimano". It includes a search bar, social media links (Facebook, Twitter, ResearchGate, Mendeley), and a list of authors: Alva Hurtado, Erika del Pilar Bautista Rios, Enrique Yvan Huanca Encarnación, Edith Milagros Portal Wong, and Freddy Antonio. The page also features a "Ver Estadísticas de uso" button and a "Descargar" button for the PDF file (4.709Mb).

<https://hdl.handle.net/11354/3629>



The screenshot shows the item page for the document. The URL <https://hdl.handle.net/11354/3629> is highlighted in a red box. The page displays the following information:

- Fecha:** 2022-10
- Autor(es):** Alva Hurtado, Erika del Pilar Bautista Rios, Enrique Yvan Huanca Encarnación, Edith Milagros Portal Wong, Freddy Antonio
- Metadatos:** [Mostrar el registro completo del ítem](#)
- URI:** <https://hdl.handle.net/11354/3629> (highlighted in a red box)
- Colecciones:** M. Administración [504]
- El ítem tiene asociados los siguientes ficheros de licencia:** [Creative Commons](#)
- Licencia:**  Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como info:eu-repo/semantics/openAccess

Artículo 8°.- Responsabilidades de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior en general

Artículo 8.2

- Deben implementar, en sus **procedimientos y normativa interna**, las medidas y mecanismos conducentes a proteger los datos personales y la propiedad intelectual, a fin de promover y garantizar un adecuado desarrollo de la investigación.
- Uso de **herramientas tecnológicas** para determinar las características de originalidad y rigurosidad debe estar regulado, estableciendo funciones de los responsables de su manejo, los criterios de evaluación y los niveles de similitud pertinentes.



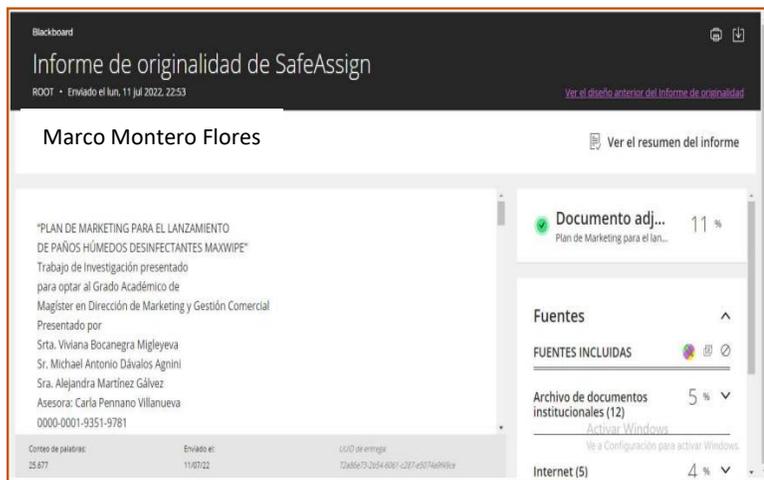
- Responsabilidades de los involucrados (Asesor, Jurado, etc.)
- Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos (aplicación de filtros)
- Niveles de similitud de fuentes (Porcentajes de coincidencias): Pregrado y posgrado
- Los tipos de usuarios para los accesos a la herramienta.
- Que oficina estará a cargo de la gestión de la herramienta.

Modificación de artículos del Reglamento RENATI

Artículo 8°.- Responsabilidades de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior en general

Artículo 8.2

- El trabajo deberá contener entre sus páginas preliminares el **resultado del informe de similitud** o **declaración de originalidad** consignando los nombres de la asesoría y del autor.



Backboard
Informe de originalidad de SafeAssign
ROOT • Enviado el lun, 11 Jul 2022, 22:53

Marco Montero Flores

Documento adj... 11 %
Plan de Marketing para el lan...

Fuentes
FUENTES INCLUIDAS
Archivo de documentos institucionales (12) 5 %
Internet (5) 4 %



Resumen de coincidencias
19 %

FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
Mejora de procesos para mejorar la calidad del producto WPC en la empresa Maderoplast SAC, Villa El Salvador, 2019.

asesor:
Ing. Diana Riqui, Leticia Maldonado

LINEA DE INVESTIGACIÓN:
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN EN LA SEGURIDAD Y CALIDAD

LIMA - PERU

1 Estrategia e implementación 5 %
2 Análisis de la zona educativa 1 %
3 Estrategia e implementación 1 %
4 Análisis de la zona educativa 1 %
5 Análisis de la zona educativa 1 %



El tratamiento penitenciario

INFORME DE ORIGINALIDAD

30 %
ÍNDICE DE SIMILITUD

FUENTES PRIMARIAS

1	es.scribd.com	Internet	2367 palabras — 5%
2	pt.scribd.com	Internet	2196 palabras — 4%
3	repositorio.unpgr.edu.pe	Internet	1995 palabras — 4%
4	interiuris.es	Internet	1355 palabras — 3%

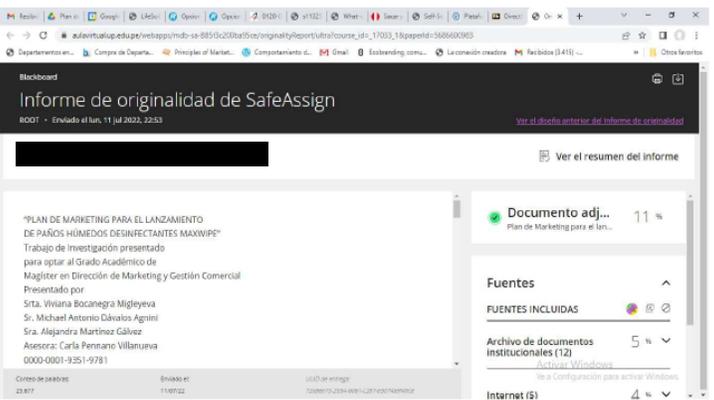
SEGUNDA MODIFICATORIA 2022

Modificación de artículos del Reglamento RENATI

Reporte de evaluación

REPORTE DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO

A través del presente, Carla Pennano deja constancia que el trabajo de investigación titulado "PLAN DE MARKETING PARA EL LANZAMIENTO DE PAÑOS HÚMEDOS" presentado por la Srta. VIVIANA [REDACTED], para optar el Grado de Magíster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial fue sometido al análisis del sistema antiplagio Safeassign del programa Blackboard el 11 de julio de 2022 dando el siguiente resultado:



Fecha: 11/07/2022



Zósimo Ventura

Declaratoria de autenticidad

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, _____, docente de la Facultad / Escuela de posgrado _____ y Escuela Profesional / Programa académico _____ de la _____ (filial o sede), asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: _____

del (los) autor (autores) _____, constato que la investigación tiene un índice de similitud de _____% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones. He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la _____ En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la _____

Lugar y fecha,

Apellidos y Nombres del Asesor: Paterno Materno, Nombre1 Nombre2	
DNI 20181614	Firma
ORCID 0001-0002-0004-004	

Declaración Jurada de autenticidad

Facultad de Ingeniería de Procesos

DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo _____, en mi condición de Bachiller del Programa Profesional de _____, identificado con DNI _____ y CUI: _____, dejo constancia que el tema a elaborar en la tesis de pregrado, que lleva por título: " _____ " es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis será elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a lo dispuesto en el reglamento de la _____ y las disposiciones legales vigentes.

Arequipa ____ de _____ del 20

FIRMA (obligatoria)

Huella

Artículo 8°.- Responsabilidades de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior en general

Artículo 8.2

- Se deberá incluir el formato de autorización sobre el **tipo de acceso** elegido por el autor.



- Se deberá incluir los informes completos **de similitud** detallando las coincidencias con las diversas fuentes encontradas.



- Registrar el trabajo en el repositorio y **toda documentación adicional** que dé cuenta y transparente el correcto desarrollo del trabajo y otros que garanticen su originalidad.

Modificación de artículos del Reglamento RENATI

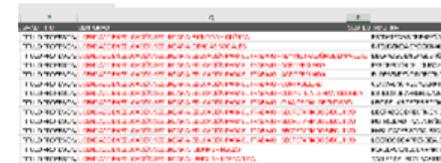
Artículo 8°.- Responsabilidades de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior en general

Artículo 8.3

Declaran al momento de **solicitar la inscripción** de grados y títulos que sometieron el trabajo a los mecanismos para garantizar su originalidad

Deberán declarar en el respectivo **Padrón de Registro** la siguiente información:

- i. El **mecanismo utilizado** para minimizar la falta de integridad académica en la elaboración de los trabajos.
- ii. El **porcentaje de similitud** del respectivo trabajo conducente a grado o título o el **resultado de la evaluación** del criterio establecido para garantizar su originalidad.
- iii. El área, oficina o dependencia de la institución **responsable de realizar esta función**.



Registro Nacional de
Grados y Títulos - RNGT

Así como se viene consignando...

- ✓ Nombre de carrera o programa
- ✓ Apellidos y nombres
- ✓ Denominación del grado académico o título profesional
- ✓ Nombre del trabajo de investigación
- ✓ El URL del trabajo en el repositorio
- ✓ Modalidad de obtención
- ✓ Etc.

También se deberá informar...

- ✓ Mecanismo utilizado
- ✓ Porcentaje de similitud o resultado de evaluación
- ✓ Oficina responsable

Modificación de artículos del Reglamento RENATI

Artículo 20°. - Observaciones a los trabajos conducentes a grados y títulos registrados

Artículo 20.1 (...)

Para ello, se recomienda conformar, en el marco de su autonomía, un **comité de integridad académica** para evaluar la investigación, con miembros internos con trayectoria investigativa en el área de conocimiento o disciplina, independientes en sus decisiones, pudiendo invitar a especialistas externos que contribuyan a una deliberación acertada sobre la presunta evidencia de falta a la integridad académica, en plazos y tiempos pertinentes.



Modificación de artículos del Reglamento RENATI

Artículo 8°.- Responsabilidades de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior en general

Artículo 8.2 • Registrar el trabajo en el repositorio y toda **documentación adicional** que dé cuenta y transparente el correcto desarrollo del trabajo y otros que garanticen su originalidad.

1. *Trabajo de investigación (versión final)*
2. *Tipo de acceso elegido por el autor (Formato de autorización)*
3. *Informe o reporte completo descargado del software o herramienta.*
4. *Otros que determine relevante la universidad (Acta del jurado, entrevistas, encuesta, archivos, etc.)*

totalizador de esta clase no se ha emprendido hasta ahora en la dogmática de la parte general. Mas bien el edificio del delito, que hoy vemos ante nosotros con variadas divergencias en los concretos autores, pero es su totalidad como el modelo estándar de la praxis y la teoría, es un extraño conglomerado de diferentes épocas estilísticas¹.

SUBCAPÍTULO II

CÁRCELES Y PENITENCIARIAS

Antes de entrar a estudiar la historia de la privación de la libertad en centros de reclusión como pena es importante aclarar que aunque en un lenguaje común se llama "cárcel" tanto a los sitios de reclusión de sindicados como a los sitios de reclusión de condenados, cada uno de éstos tiene su propia denominación: cárceles y penitenciarías, respectivamente.

LAS CÁRCELES

¹ CLAUS ROXIN, POLÍTICA CRIMINAL Y SISTEMA DEL DERECHO PENAL. PAG. 31-38, editorial HAMMURABI SRL, 2ª edición, 1ª REIMPRESIÓN, octubre 2002.

El análisis financiero y la rentabilidad en la empresa Inversiones S.R.L, Lima, periodo 2015 -2018



Ver/

 [Tesis restringida \(324.2Kb\)](#)

 [Autorización del autor \(74.09Kb\)](#)

Fecha

2021

Autor(es)

Huerta Lastaunado, Luis Dayer

Metadatos

[Mostrar el registro completo del ítem](#)

La empresa Elimport Inversiones S.R.L ha empezado a experimentar problemas de liquidez y rentabilidad en los últimos años, debido a la mala gestión. Por ello, se planteó, en una reunión con el gerente de la empresa, la aplicación de las herramientas financieras para obtener un diagnóstico del comportamiento de la compañía en los últimos cuatro periodos, y, de esa forma, plantear políticas que permitan mejorar las operaciones de esta. En la presente investigación, titulada El análisis financiero y la rentabilidad en la empresa Elimport Inversiones S.R.L, Lima, periodo 2015-2018, se propone como objetivo determinar la importancia del uso de este conjunto de herramientas en la medición de la utilidad de la empresa en los periodos mencionados. Para ello, se aplicó el análisis vertical, horizontal y de ratios financieros, que permitieron obtener un diagnóstico del estado real de la compañía durante el lapso 2015-2018. De esta manera, se logró plantear soluciones y recomendaciones a la Gerencia. La investigación se caracteriza por ser mixta. Por tanto, es cuantitativa, debido a que se aplicó un análisis en base a porcentajes y razones para obtener un diagnóstico de cómo se encuentra la empresa en los periodos analizados. Asimismo, la investigación es cualitativa, porque se recolectó información mediante la aplicación de una entrevista. Por último, se realizó el análisis documental de los estados financieros de la empresa. Los resultados obtenidos en esta tesis mediante la aplicación del análisis vertical, horizontal y de ratios financieros a los estados financieros de la empresa arrojaron cifras en las que se evidenció que no existe una buena gestión, liquidez, endeudamiento y rentabilidad en el manejo de la organización. Por consiguiente, se recomienda que la plana gerencial aplique urgentemente las recomendaciones planteadas al final de la tesis, con el objetivo de mejorar la rentabilidad de la empresa y que esta pueda continuar con sus operaciones.

URI

<https://hdl.handle.net/11362/1597>



SUNEDU

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

ESTADÍSTICAS ADECUACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CUMPLIMIENTO DE LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONAL

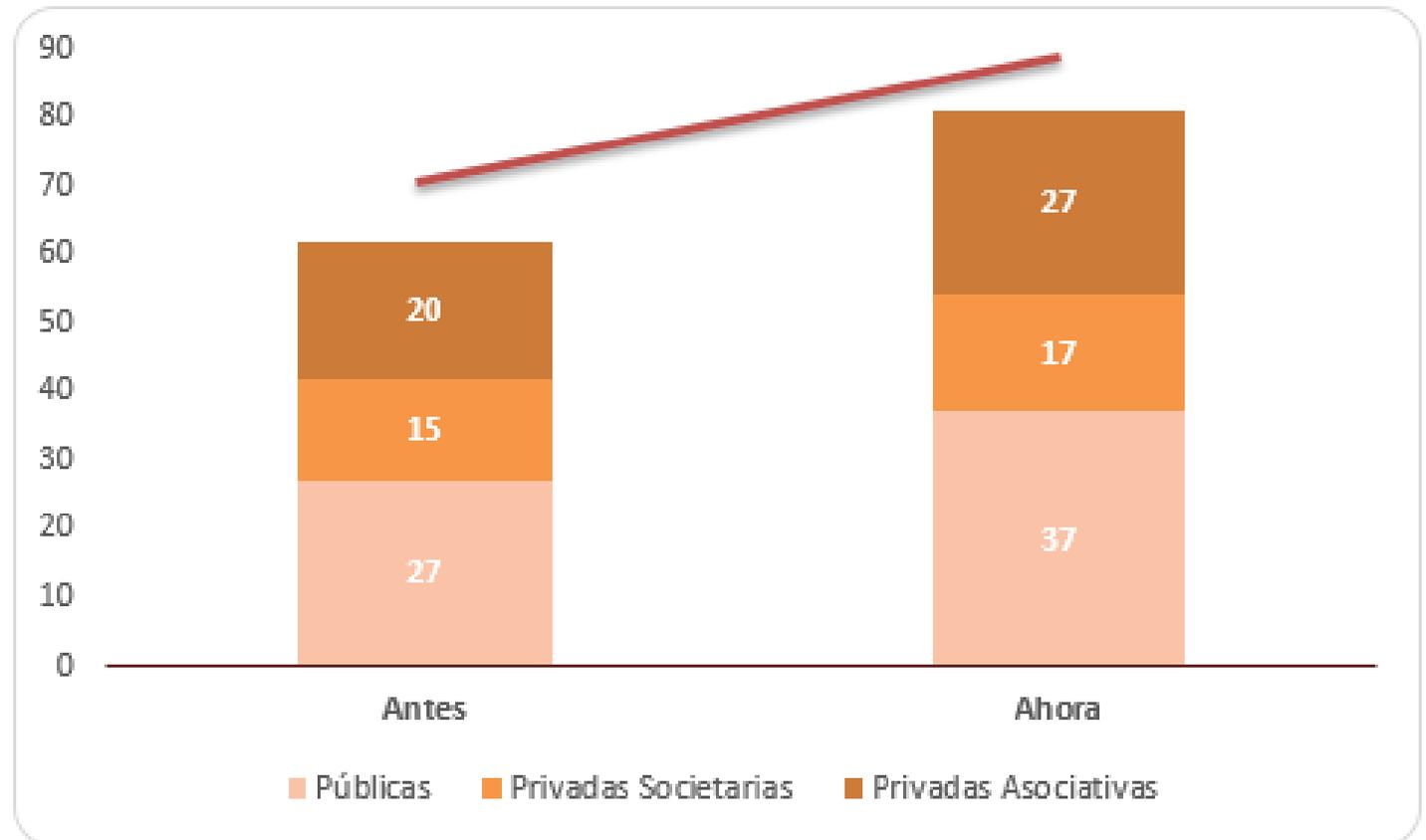
Adecuación al Reglamento RENATI

Junio: 62 instituciones

Setiembre: 81 instituciones

Figura N° 1

Resultado de porcentaje de similitud o Declaración Jurada en las páginas preliminares del trabajo registrado en los repositorios, 2023/



Nota: Se consideró a 96 universidades que obtuvieron el licenciamiento.

Fuente: RENATI - UDIU, setiembre 2023.

CUMPLIMIENTO DE LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONAL

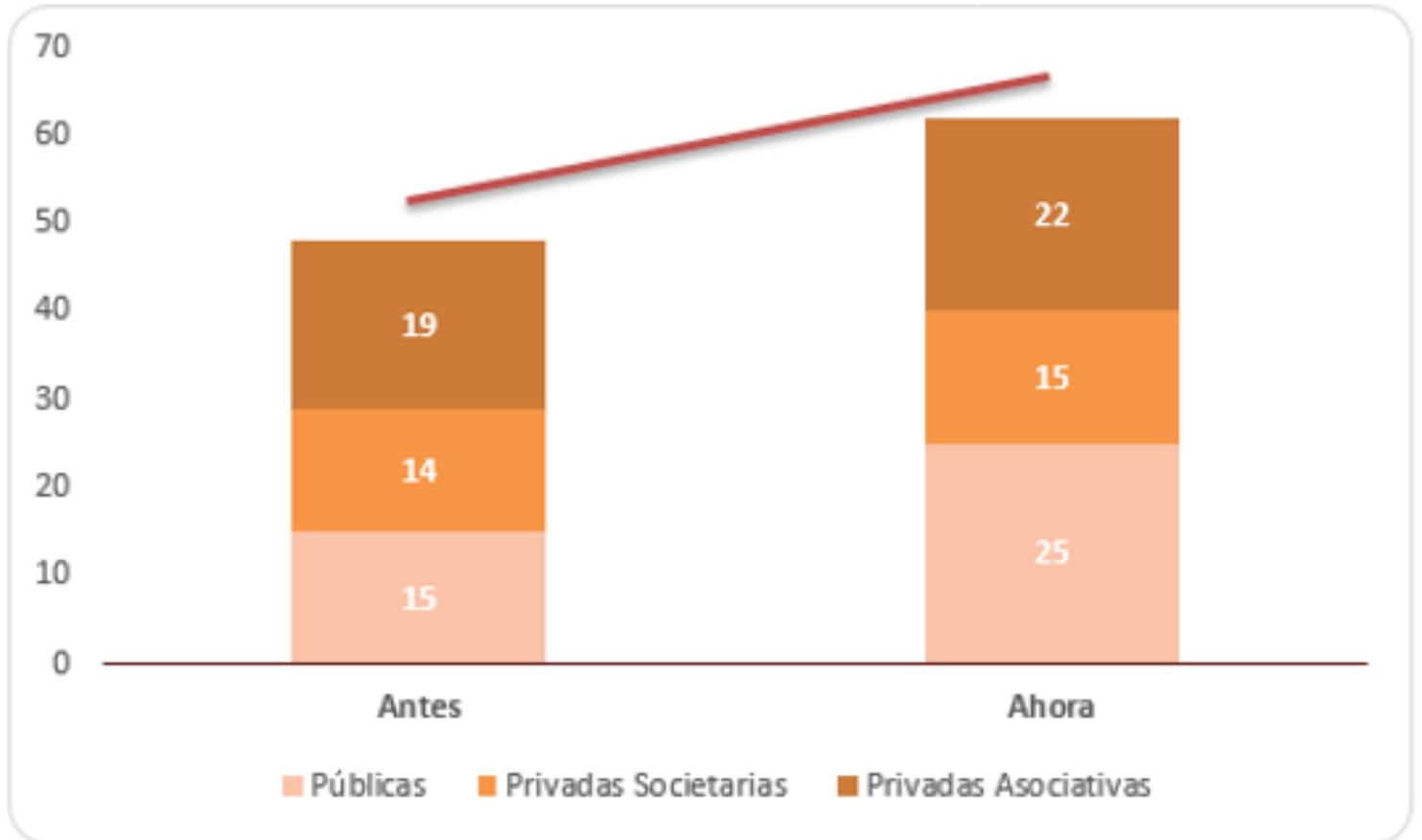
Adecuación al Reglamento RENATI

Figura N° 2

Registro del formato de autorización del tipo de acceso por parte del autor en el repositorio institucional, 2023.

Junio: 48 instituciones

Setiembre: 62 instituciones



Nota: Se consideró a 96 universidades que obtuvieron el licenciamiento.

Fuente: RENATI - UDIU, setiembre 2023.

CUMPLIMIENTO DE LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONAL

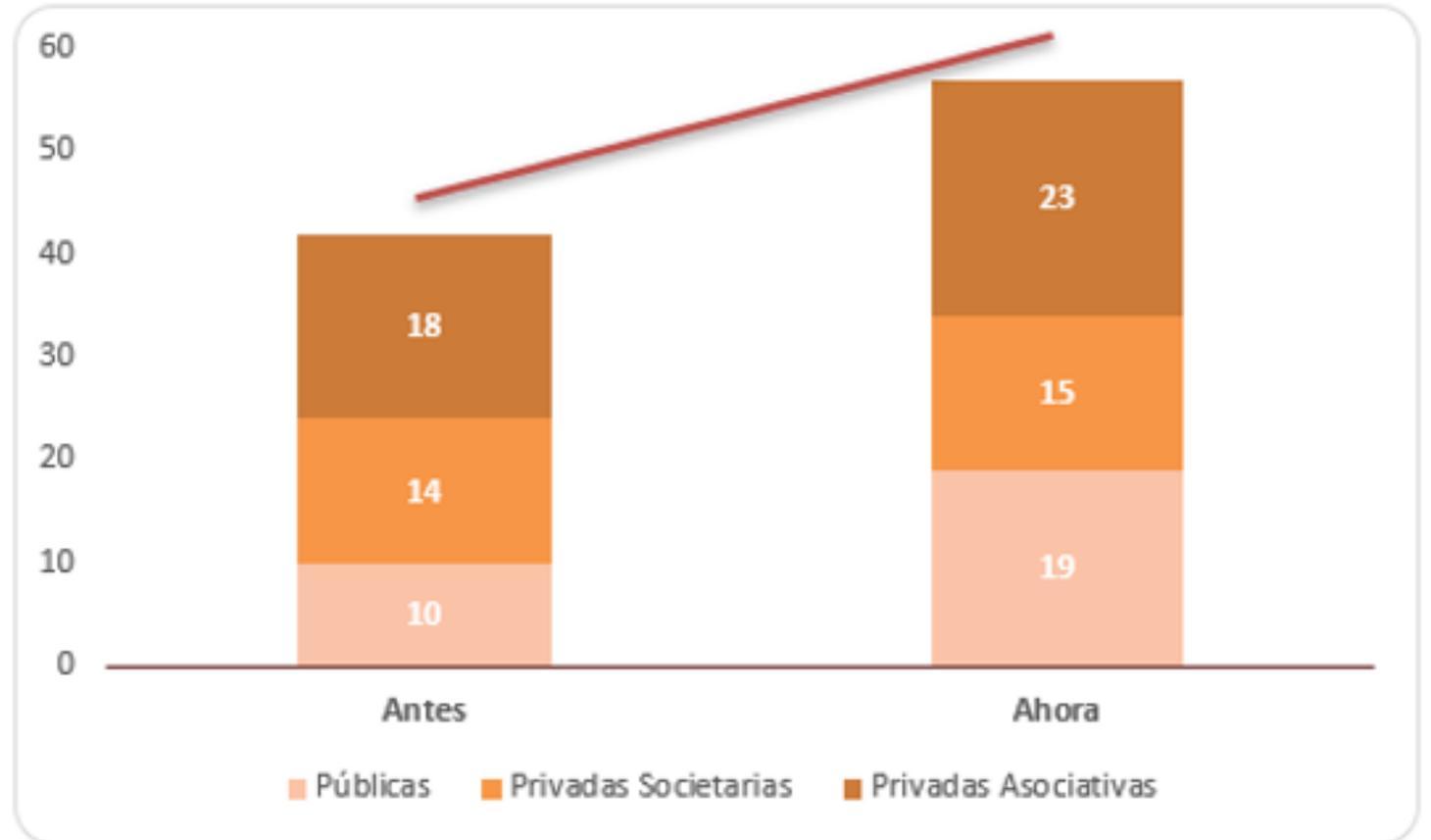
Adecuación al Reglamento RENATI

Junio: 42 instituciones

Setiembre: 57 instituciones

Figura N° 3

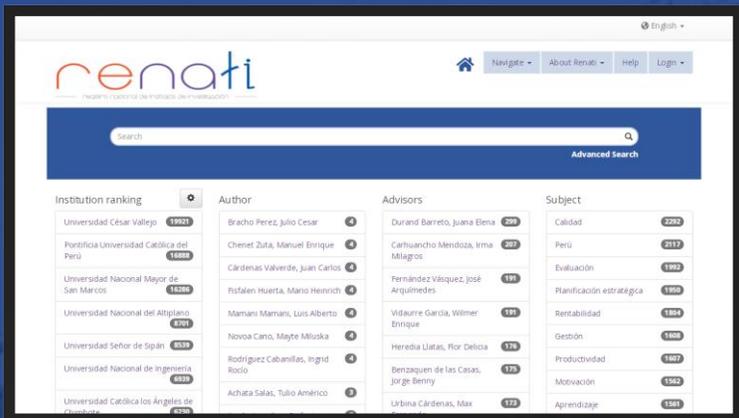
Registro del informe completo de similitud en el repositorio institucional, 2023.



Nota: 1) Se consideró a 93 universidades que obtuvieron el licenciamiento.

2) No se consideró a 3 universidades que usan Declaración Jurada.

Fuente: RENATI - UDIU, setiembre 2023.



GRACIAS

 renati.sunedu.gob.pe 

Exposición de Motivos

Aclaración sobre definiciones en torno al término Integridad Académica

- ❑ **Integridad académica.** Son las normas que están relacionadas a la honestidad, la objetividad, la tolerancia, el compromiso no egoísta, la racionalidad y de la neutralidad emocional. Parte de esta integridad académica involucra la formación y reforzamiento en valores éticos en los estudiantes para mejorar sus conductas en el proceso de investigar.
- ❑ **Integridad científica** . Es el resultado de la adhesión a valores y buenas prácticas para conducir y aplicar los resultados del quehacer científico. La integridad científica se aplica en las fases de formulación, proposición y realización de la investigación científica. Involucra a minimizar las malas conductas y la violación de las normas, políticas y procedimientos establecidos por la comunidad científica dentro de las universidades e instituciones de educación superior

Aclaración sobre definiciones de comités

- ❑ **Comité de Integridad Científica.** Tiene la responsabilidad de evaluar y calificar las conductas que contravengan lo regulado en el Código Nacional de Integridad Científica, donde se establecer normas de conducta, infracciones y sanciones para toda persona natural o jurídica que realice investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en el territorio nacional.
- ❑ **Comité de ética.** Su fin primario es proteger al sujeto de investigación. Cumple la función de garantizar la adecuación de los aspectos éticos profesionales y jurídicos de las intervenciones en seres humanos o la utilización de muestras biológicas de origen humano, Desarrollando códigos de buenas prácticas que permitan resolver conflictos entre las actividades públicas y privadas en la investigación.